



ACTA NÚMERO 016/2014 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.- - - - -

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las veinte horas del día de hoy miércoles treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, en el Salón de Plenos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, ubicado en la Avenida Joaquín Clausell No. 7, planta alta, entre Avenida María Lavalle Urbina y calle sin nombre, Colonia Área Ah-Kim-Pech, Sector Fundadores, C.P. 24010, San Francisco de Campeche, Campeche, con fundamento en lo que disponen los artículos 88.1 y 88.2 de la Constitución Política del Estado de Campeche, y 683, fracción V, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se reunieron los ciudadanos Magistrados Licenciado **Victor Manuel Rivero Alvarez**, Maestra en Derecho Judicial **Mirna Patricia Moguel Ceballos**, dos de los tres magistrados que integran ordinariamente el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, así como de la Maestra en Derecho Judicial **María Eugenia Villa Torres**, Secretaria General de Acuerdos, habilitada por ministerio de ley para fungir como la tercera Magistrada, bajo la Presidencia del primero de los nombrados con la asistencia del ciudadano Licenciado **William Antonio Pech Navarrete**, Secretario General de Acuerdos Interino, nombramientos interinos que se dieron mediante acuerdos emitidos con fecha veintiséis de noviembre de dos mil catorce, con la finalidad de celebrar la **sesión extraordinaria privada** a la cual fueron convocados previamente y la que se realiza en los siguientes términos:- - - - -

En razón de lo anterior se procede a dar lectura al orden del día de esta Sesión, de acuerdo con el siguiente:- - - - -

ORDEN DEL DÍA

ÚNICO.- Acuerdo del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por el que se analiza, discute y en su caso se autoriza realizar movimientos de ajuste financiero entre los capítulos 5000 y 3000 del presupuesto de egresos asignado para el Tribunal Electoral



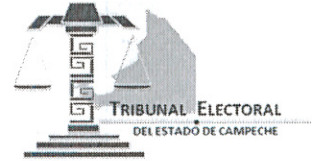
del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2014, a fin de cumplir con los objetivos y metas proyectados en el programa operativo anual.-----

En uso de la palabra el Magistrado Presidente declara abierta la sesión e instruye al Secretario General el pase de lista de magistrados presentes. Acto seguido, hace constar que se encuentran reunidos los magistrados integrantes del pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, informando al Magistrado Presidente sobre la existencia del quórum legal para sesionar. -----

A continuación se instruye al Secretario General para que proceda a dar lectura al orden del día que a la letra dice: -----

Único: Autorización para realizar movimientos de ajuste financiero entre los capítulos 5000 y 3000 del presupuesto de egresos asignado para el Tribunal Electoral del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2014, a fin de cumplir con los objetivos y metas proyectados en el programa operativo anual.-----

El Secretario hace constar que el orden del día es aprobado por unanimidad de los integrantes del Pleno; por lo que, en desahogo del único punto, el Magistrado Presidente, Lic. Victor Manuel Rivero Alvarez, señala que de conformidad con los artículos 116, fracción IV, apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con el 105 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 88.1 de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 621 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, disponen que la Autoridad Electoral Jurisdiccional del Estado de Campeche es un órgano especializado en la materia, que goza de autonomía técnica y de gestión en su funcionamiento e independencia en sus decisiones. Por tanto, el Tribunal Electoral del Estado de Campeche goza de autonomía para la elaboración de su presupuesto así como para manejarlo, administrarlo y ejercerlo, sujetándose a sus propias leyes y a las normas que emita en congruencia con las leyes citadas y demás normatividad en esa materia; que su ejercicio presupuestal será responsabilidad de la unidad administrativa y de los servidores públicos que señalen sus propias normas de organización interna;



igualmente posee facultades para efectuar las adecuaciones necesarias para el mejor cumplimiento de sus programas, previa autorización de su órgano competente y de acuerdo a la normatividad correspondiente; por lo que, teniendo la facultad de dictar los acuerdos que considere necesarios para el adecuado funcionamiento de este órgano jurisdiccional electoral local, se somete a aprobación la autorización para realizar movimientos de ajuste financiero entre los capítulos 5000 y 3000 del presupuesto de egresos asignado para el Tribunal Electoral del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2014, a fin de cumplir con los objetivos y metas proyectados en el programa operativo anual.-----

Lo que en este acto se somete a consideración de los magistrados integrantes del pleno sobre la aprobación para autorizar la realización de movimientos de ajuste financiero entre los capítulos 5000 y 3000 del presupuesto de egresos asignado para el Tribunal Electoral del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2014, a fin de cumplir con los objetivos y metas proyectados en el programa operativo anual.- -

En uso de la palabra, los magistrados manifiestan su conformidad y aprobación del mismo.-----

Sometido a consideración de los magistrados, el Secretario General de Acuerdos interino hace constar que el pleno por unanimidad aprueba el siguiente acuerdo:-----

Único: Se autoriza la realización de movimientos de ajuste financiero entre los capítulos 5000 y 3000 del presupuesto de egresos asignado para el Tribunal Electoral del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2014, a fin de cumplir con los objetivos y metas proyectados en el programa operativo anual en los términos planteados.-----

Comuníquese esta determinación al Coordinador Administrativo del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para su conocimiento y efectos procedentes. Cúmplase.-----

Siendo las veinte horas con cuarenta y cuatro minutos de este mismo día, se concluye la presente sesión extraordinaria privada de Pleno y se procede a elaborar el acta correspondiente, que es levantada así como firmada por los asistentes, dándose fe de que todos los magistrados estuvieron presentes durante el desarrollo de esta sesión



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS



y aceptaron por unanimidad el acuerdo tomado, firmando por ante mi,
Secretario General de Acuerdos Interino, la presente acta de
conformidad y para constancia de ello. Quien certifica y da fe.- - -


LIC. VICTOR MANUEL RIVERO ALVAREZ.
MAGISTRADO PRESIDENTE.


M. EN D. MIRNA PATRICIA MOGUEL CEBALLOS.
MAGISTRADA.


M. EN D. MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.
MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY.


LIC. WILLIAM ANTONIO PECH NAVARRETE.
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS INTERINO.